

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte Oficial.

#### Ministerio de Marina:

Real decreto disponiendo que el Intendente de la Armada D. Diego de Tapia y Buitrago se encargue del destino de eventualidades de su clase y del Juzgado de instrucción de expedientes administrativos de reintegro. — Página 305.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Intendente en situación de reserva D. Agustín Carlos-Roca y Mordella. — Página 305.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad que se indican á los señores que se mencionan. — Página 305.

#### Ministerio de Marina:

Real orden concediendo la cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca, pensión vital, al Teniente de Navío D. Jesús Cornejo Carvajal y al Maquinista mayor de

primera clase D. Victoriano Ballejo Esgo. — Página 306.

Otra concediendo las recompensas que se indican al personal de Jefes, Oficiales y Tropa que se mencionan, del personal del Cuerpo de Infantería de Marina. — Página 306.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncien á oposición la provisión de dos plazas de Maestra de escuela de párvulos, agregada á la Normal Superior de Maestros de esta Corte. — Página 306.

Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer una plaza de Profesora numeraria de cada una de las Secciones de Letras y Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Baleares, y disponiendo se anuncien nuevamente dichas plazas á concurso de ascenso entre Auxiliares. — Página 307.

#### Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 8.—Página 307.

GOBERNACIÓN.—Inspección General de Sanidad exterior.—Dejando sin efecto

las Circulares de este Centro relativas al estado sanitario de la isla de Zanzibar. — Página 307.

Idem id. la Circular de este Centro relativas al ídem id. de Moro y otros puntos del Gobierno militar del Don (Suda). — Página 307.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio. — Página 308.

Real Academia Española.—Anunciando haberse vacante una plaza de Académico de número. — Página 308.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid y Coruña).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Continuación del escalafón del personal del Cuerpo de Telégrafos.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—Pliegos 36 y 37.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE MARINA

#### REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en disponer que el Intendente de la Armada D. Diego de Tapia y Buitrago se encargue del destino de eventualidades de su clase y del Juzgado de instrucción de expedientes administrativos de reintegro.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Amalio Gimeno.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco al Intendente en situación de reserva D. Agustín Carlos Roca y Mordella.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
Amalio Gimeno.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alfaro, de cuarta clase, á D. Daniel Esteller y Bosch, que sir-

ve el de Salas de los Infantes y resulta el más antiguo de los solicitantes, después de la provisión de otro Registro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Bande, de cuarta clase, á D. Constantino Calvo Cambón, que sirve el de Becerreá y es el único que lo ha solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Grazalema, de cuarta clase, á D. Manuel Alcaráz Máinez, que sirve el de Villar del Arzobispo y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Marbella, de cuarta clase, á D. Juan A. Hidalgo y Marañón, que es electo del de Mútila de Palancar y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, de cuarta clase, á D. Rafael de Echevarría é Higuera, que sirve el de Cebrenos y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ramales, de cuarta clase, á D. José González y González, que sirve el de Mulas de Paredes y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha

tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ruedenda, de cuarta clase, á D. Joaquín Castro García, que sirve el de Ginzo de Limia y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de S. J. de cuarta clase, á D. Florencio Marco Pérez, que sirve el de Badajoz, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1913.

BARROSO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE MARINA

### REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de clasificación y recompensas, se ha servido conceder al Teniente de navío D. Jesús Cornejo Carvajal y al Maquinista mayor de primera clase D. Victoriano Babío Brage la cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de los sueldos de sus respectivos empleos hasta sus ascensos á los inmediatos, como recompensa á los méritos contraídos en la redacción de la obra «Turbinas Marinas», de que son autores, con arreglo al artículo 19 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1913.

GIMENO.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta formulada por la Inspección General de Infantería de Marina,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de clasificación y recompensas, se ha servido disponer que por los servicios prestados con motivo del concurso de tiro sea pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato, la cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, que le fué

otorgada por Real orden de 18 del actual al Comandante de dicho Cuerpo D. José de Peraita y del Campo; conceder al Capitán del mismo Cuerpo D. Ricardo Mosquera y Pita la cruz de primera clase de la misma Orden y distintivo, también pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato; á los Sargentos del referido Cuerpo Angel Pérez y Pérez y María Carrero Garrido; Cabo y soldado de la citada Arma Juan Soler Campoy y Manuel Rodríguez Isla la cruz de plata, pensionada con 250 pesetas mensuales durante su servicio activo, y otorgar mención honorífica al Armador de la Compañía de Ordenanzas D. Juan Alonso Pérez.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1913.

GIMENO.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Para cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo de la Real orden de 24 de Agosto de 1878,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.<sup>o</sup> Que se anuncien á oposición, por término de treinta días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA, dos plazas de Maestra segunda de parvulos agregada á la Normal Superior de Maestros de esta Corte, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada una.

2.<sup>o</sup> Que las aspirantes deberán presentar dentro de dicho plazo en el Registro general de este Ministerio sus instancias acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada, justificativa de ser españolas y mayores de veintidós años.

b) Certificado del Registro de Penados del Ministerio de Gracia y Justicia, acreditando no estar sujetas á procedimiento criminal; y

c) El título de Maestra de Primera enseñanza Superior, original ó testimonio notarial del mismo, ó bien la certificación de haber efectuada la reválida de dicho grado profesional.

3.<sup>o</sup> Que para juzgar estas oposiciones se nombre el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Eduardo Sanz Escartín.

Vocales: D. Rufino Blanco, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D. Ricardo Rubio Subdirector del Museo Pedagógico Nacional; D. Eugenio Bartolomé y Mingo, Maestro Regente de la Escuela á que pertenecen las vacantes, y D.<sup>a</sup> Matilde

del Real Inspector de Primera enseñanza.

Suplentes: D. Luis Zulueta, Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; D. Pedro Bianco, Secretario del Museo Pedagógico Nacional; D. Luis Alvarez Santullano, Inspector de Primera enseñanza, y D.ª Felisa Cuervo y Heras, Maestra de Escuela Nacional de esta Corte.

4.º El Tribunal, una vez constituido, procederá á formar el Cuestionario y decidirá la forma y número de los ejercicios que los opositores hayan de verificar.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Enero de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Hmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 2 del actual, publicado en la GACETA del 28 de los mismos, para proveer una plaza de Profesora numeraria de cada una de las Secciones de Letras y Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Baleares, dota la cada una con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1911,

S. M. el RBY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se declare desierto dicho concurso.

2.º Que se anuncien dichas plazas á concurso de ascenso entre Auxiliares por término de ocho días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

3.º Que sólo podrán aspirar á las mencionadas plazas por el presente concurso las Auxiliares de las respectivas Secciones de las Escuelas Normales Superiores de Maestras que hubiesen obtenido sus cargos por oposición.

4.º Se aplicarán como condiciones de preferencia para la resolución de este concurso, las contenidas en los artículos 5.º y 6.º del citado Real decreto; y

5.º Que las aspirantes eleven sus instancias á esa Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Advertencias.—Las marcaciones, incluso todas las relativas á luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, de 0º á 360º á partir del Norte hacia el Este, ó sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes á peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren á los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden á tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren á la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Grupo 8.—MAR DEL NORTE.—Inglaterra.—Carta número 239 de la sección II. *Noticias concernientes á una boya luminosa.*—Avis aux Navigateurs número 583/3.695 París, 1912.

Número 27.—La boya luminosa en experiencias (Aviso núm. 695 de 1912), que había sido suprimida (Aviso núm. 1.434 de 1912), ha sido nuevamente fundada en su puesto, cerca de la boya luminosa *Barrin* número 1.

Situación aproximada: 51º 41' 48" N. y 1º 18' 47" E. de Gw. (7º 31' 7" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 62. Carta número 696 de la sección II.

Proximidades de *Hermich*.—Kuller bank.—Bajo.—Notice to Mariners número 1.675. Londres, 1912.

Número 28.—Trabajos hidrográficos recientes han conducido al descubrimiento de un banco cubierto por 6,4 metros de agua, á unas 0,5 millas al SE. de la boya *South Cutler*, cerca de la derrota de los barcos marcada en las cartas.

Situación aproximada de la boya *South Cutler*: 51º 57' 45" N. y 1º 26' 45" E. de Gw. (7º 39' 5" E. de SF.)

Carta número 219 A de la sección II.

*Smith's Knoll*.—Barco-faro desplazado y reemplazado por una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 585/3.622. París, 1912.

Número 29.—a) El barco-faro *Smith's Knoll* (Aviso núm. 1.089 de 1912), ha sido desplazado y fondeado en el extremo Sur del banco.

Sus características no han sido modificadas.

Modificación de la sirena de niebla.—La sirena de niebla emite dos sonidos (uno largo, uno corto) cada minuto (sonido, 6 segundos; silencio, 2,5 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 4,5 segundos).

Compana submarina: 3 golpes en sucesión rápida, seguidos de un intervalo de 10 segundos.

Situación aproximada: 52º 43' 30" N. y 2º 15' E. de Gw. (8º 27' 20" E. de SF.);

b) Una boya luminosa, cuyas características las siguientes, reemplaza al barco-faro:

Carácter: De dos destellos blancos cada 10 segundos.

Descripción: Boya negra con superestructura cónica.

Situación aproximada: 52º 52' N. y 2º 15' E. de Gw. (8º 27' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 76. Carta número 239 de la sección II.

Supresión del barco-faro *Laman and Over* y reemplazo del mismo por una boya luminosa.—Avis aux Navigateurs número 587/3.631. París, 1912.

Número 30.—El barco-faro *Laman and Over* ha sido suprimido y reemplazado por una boya luminosa, cuyas características son:

Carácter: Blanca, de 2 ocultaciones cada 10 segundos.

Situación aproximada: 53º 8' 30" N. y 1º 59' E. de Gw. (8º 11' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 76. Carta número 239 de la sección II.

Banco *Swarte*.—Fondeo de un nuevo barco-faro.—Avis aux Navigateurs número 585/3.623. París, 1912.

Número 31.—Se ha fondeado un barco-faro, denominado *Swarte bank*, en 29 metros de agua, en las proximidades del banco *Swarte*.

Sus características son las siguientes:

Carácter: de un destello blanco cada 15 segundos.

Alcance: 11 millas.

Fases: Destello, 1,75 segundos; ocultación, 13,25 segundos.

Sirena de niebla: 4 sonidos de 2 segundos de duración cada minuto (sonido, 2 segundos; silencio, 2 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 2 segundos; sonido, 2 segundos; silencio, 4,6 segundos).

Compana de niebla: 2 golpes en sucesión rápida, seguidos de un intervalo de 5 segundos.

Situación aproximada: 53º 27' 30" N. y 2º 46' E. de Gw. (8º 58' 20" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie C, página 78.

Carta número 526 de la sección I.

El Director general, Adriano Sánchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales, no se han registrado casos de cólera en la isla de Zanzibar desde el 23 de Diciembre próximo pasado, por lo que desde el 7 de Enero último se ha declarado limpia de dicha epidemia.

En su virtud quedan sin efecto las circulares de este Centro de 27 de Agosto y 4 de Septiembre de 1912 (publicadas en las GACETAS DE MADRID del 28 y del 5 respectivamente), referentes al estado sanitario de la mencionada isla.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 4 de Febrero de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

Según comunica el Embajador de España en San Petersburgo, por no haber vuelto á presentarse casos de peste en los alrededores de Mery, ni en puntos del

segundo Gobierno Militar del Dan, se ha declarado satisfactorio el estado sanitario de dichos aserrit s.

En su virtud, queda sin efecto la circular de este Centro de 17 de Enero último (GACETA del 18), relativa á la existencia de casos de peste en los mencionados puntos.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Saazar.

Señoras Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Por Real orden de 27 de Enero último, y con arreglo á lo que previene el artículo 8.º de la Ley de 4 de Junio de 1908 ha sido ascendido D. Pascual Juliá y Real, en turno especial de elección, á Oficial

cuarto de Administración de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, en la vacante por excedencia de D. Antonio Pérez de los Cobos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la citada ley.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

Por Real orden de 27 de Enero último y órdenes de la misma fecha, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908, han sido ascendidos:

D. Pablo Guinovart Pamiés, á Conserje de Museo Arqueológico de Tarragona.

D. José Folch y Padrol, á Bedel del Instituto general y técnico de la misma localidad.

D. Juan Güell y Ventura, á Portero del de Reus.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 57 del citado Reglamento.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

En virtud de examen, y por orden de 27 de Enero último, ha sido nombrado

Mozo del Instituto general y técnico de Reus D. Zacarías Cajo y Hues, número 35 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de 24 de Febrero de 1911, dictado para aplicación de la Ley de 4 de Junio de 1908.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.—El Subsecretario, Rivas.

#### Real Academia Española.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Sagramundo Moret y Pranderguet, ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Las personas que aspiren á obtener dicho cargo pueden pedirle en solicitud dirigida á esta Corporación 5 ser propuestas por tres Académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este Instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en la Secretaría de mi cargo, casa de la Academia, calle de Felipe IV número 2, hasta el día 28 del mes de Febrero próximo.

Madrid, 30 de Enero de 1913.—El Secretario, M. Catalina.